



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
19 JUN 2014
RECIBIÓ: <i>Uradia</i>



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Informe del Auditor N° 217 /2014.

Sr. Auditor Fiscal
A/C de la Secretaría Contable
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2013**, en virtud de las tareas realizadas, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92 y Ley Provincial N° 50 art. 2 apartado d), y sus modificatorias.

El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el ejercicio 2013, resulta del imperio de la Ley Provincial N° 905. Por su parte, la Dirección Provincial de Vialidad, adhiere en todos sus términos a la cita Ley, por intermedio de Resolución D.P.V. N° 0003/2013 (de fecha 04-01-13, publicada en B.O. N° 3289 de fecha 14-03-14).

I - OBJETO DE LA AUDITORIA

- ENTE AUDITADO: **Dirección Provincial de Vialidad.**
- PERIODO ANALIZADO: **Ejercicio 2013, cuyo cierre operó el 31/12/13**
- ESTADOS AUDITADOS:
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO N° 1 (fs. 14);
- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros - CUADRO N° 2 (fs. 15);
- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - CUADRO N° 3.1 (fs. 16);
- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado - CUADRO N° 4.1 (fs. 17);
- Estado de la Deuda Pública -CUADRO N° 5 (fs. 18);
- Estado de Situación del Tesoro -CUADRO N° 6.4 (fs. 19);
- Estado de Movimientos del Tesoro -CUADRO N° 7.4 (fs. 20);
- Inventario año 2012 (fs. 463 a 531);
- Listado de personal DPV (fs. 532 a 535);
- Informe de Juicios Pendientes al cierre (fs. 536 a 538);

Se deja aclarado que los Estados Demostrativos auditados y detallados precedentemente corresponden a los presentados mediante Expte 136-DPV-2014.

Asimismo se adjuntan como Anexos I a VII, los Cuadros requeridos por el Memorandum Secretaria Contable N° 03/14, los cuales fueron confeccionados en base a la información expuesta por el ente en los Estados respectivos, adjuntándose como Anexo VIII un Compendio de las observaciones más recurrentes notificadas en el ejercicio que se examina y Anexo IX con las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013.

II – CONSIDERACIONES PREVIAS

Las actuaciones sobre la rendición de cuenta del ejercicio 2013 fue tramitada mediante expediente N° 136-DPV-2014 caratulado “s/ Cuenta de Inversión 2013 – s/ Nota Externa N° 349/14 – Letra TCP-DPV”, y el mismo fue remitido con 539 fojas a este Tribunal en fecha 14/04/2014 por medio de la Nota N° 109/14 – Letra D.P.V. suscripta por el Sr. Presidente Eduardo Humberto D'Andrea (fs. 539), dando respuesta al requerimiento efectuado mediante Nota Externa N° 349/14— Letra: TCP – D.P.V, notificado en fecha 11/03/2014.

Asimismo, dicha Cuenta fue remitida a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota N° 095/14 (fs. 05-Expte. 136-DPV-2014) de fecha 31/03/2014, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 de la Ley Provincial N° 495 y en la Resolución C.G. N° 25/10, adjuntando Resolución N° 0177/14 que aprueba la cuenta de inversión del ejercicio 2013 de la Dirección Provincial de Vialidad.

III- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

3.1. - Alcance

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría y los lineamientos establecidos por las Resoluciones Plenaria TCP N°s. 15/2002 y 243/2005. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas son las citadas en el punto 3.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto
1. tomada en su conjunto.

3.2. - Marco Normativo

3.2.1. Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

3.2.2. Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3.2.3. Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3.2.4. Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 133/08.

3.2.5. Recomendación Técnica N° 2 del Sector Público de la FACPCE, ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 036/12.

3.3. - Limitaciones al alcance

3.3.1. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.

3.3.2. El Organismo sujeto a la auditoria no tuvo durante el ejercicio 2013, el servicio de Auditoria Interna, conforme lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la Provincia.

3.3.3. Ausencia del Informe de Auditoria Interna.

3.3.4. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.

3.3.5. Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.

3.3.6. Inciso 4. Partida 42-Construcciones y 331-: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-13.

3.3.7. Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

3.3.8. Sin perjuicio de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 14/04/14, persiste la limitación del escaso período con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 art. 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.

3.3.9. Documentación respaldatoria: El análisis de los estados contables detallados en el apartado I, fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no efectuándose en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc), salvo lo indicado para Gastos de Personal (inciso 1) en el apartado V, punto 3.

3.3.10. Actuaciones remitidas para control: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, (que efectuó oportunamente el grupo control asignado a la Delegación durante el período bajo análisis), al analizar cada trámite de gasto remitido e incluido en la muestra salvo lo indicado para Gastos de Personal (inciso 1) en el apartado V, punto 3.

3.3.11. El escaso lapso de tiempo durante el cual quien suscribe el presente informe se encuentra afectado a las tareas de control del Organismo bajo análisis, siendo designado luego del cierre del ejercicio 2013.

3.3.12. Respuesta parcial por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a requerimientos solicitados por esta Delegación del Tribunal mediante Nota Externa N° 690/14 (de fecha 28-04-13), en relación a documental faltante y adicional a la cuenta de inversión 2013.

3.3.13. Bienes de Uso: la Dirección Provincial de Vialidad ha presentado el Inventario General año 2012 y en forma parcial. Asimismo debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes.

IV- DESCRIPCION DE LAS TAREAS REALIZADAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, la que a continuación resumidamente se transcribe:

1. Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable.
2. Análisis de los Estados demostrativos.
3. Verificación integral de las cuentas al cierre.
4. Evaluación del Control Interno.
5. Informe del Auditor.

Asimismo se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido efectuada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. Asimismo y a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para emitir una opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2013, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría

- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
- Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria.
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2013 (Ley de Presupuesto N° 905 y Decreto Reglamentario N° 06/2013).
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación y/o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

V- RESULTADOS DE LA APLICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y SU ANÁLISIS

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances y limitaciones vertidos en el Apartado III) y los procedimientos descritos en el Apartado VI).

V. 1 - RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

En cuanto a las deficiencias del Sistema Administrativo-Contable utilizado por la D.P.V., ello ha sido menifestado en oportunidad de informes anteriores (sobre cuenta general de los ejercicios 2010 - 2011 y 2012), de los cuales se desprende la situación crónica del mismo “...una fuente de información y de registro inconsistente...”.

Para el fenecido ejercicio 2013, la situación presenta la siguiente cronología:

Mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 321/2013 de fecha 05-12-13, la que en su artículo 1° requería “...al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Dn. Eduardo Humberto D'ANDREA, que ponga en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables patrimonial, financiera y presupuestario, conforme las disposiciones del artículo 84 de la Ley provincial N° 495, compatible con los sistemas que integran la Administración Central...”.

A lo cual la Dirección Provincial argumenta a través de Nota N° 019/14 Letra: Pres. D.P.V. (recepcionada en fecha 29-01-14), que “...se han iniciado las gestiones para la puesta en funcionamiento de lo solicitado...” pero “...resulta arriesgado poder establecer, en esta instancia, plazos para la adecuación de nuestros sistemas a lo establecido en la normativa, comprometiéndonos a comunicárselos a la brevedad posible.”.

Por su parte el Jefe del Departamento Finanzas de la D.P.V. (en expediente DPV N° 136/2014, recepcionado el 14-03-14), manifiesta a fs. 4, que: “Al día de la fecha, se está utilizando un sistema informático desarrollado por la Dirección Provincial de Vialidad...”, lo cual confirma que el sistema de registración contable es el mismo que ha sido objetado en los informes citados anteriormente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En cuanto a las medidas de seguridad de los distintos sistemas e indicación de los responsables, tal lo requerido a través de Nota Externa T.C.P.-D.P.V. N° 349/2014, no ha brindado la Dirección Provincial información alguna.

Como corolario, puedo aseverar que la situación en cuanto al sistema contable, no ha mostrado cambio alguno respecto de lo informado en años anteriores.

V. 2. - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debe manifestarse que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de la misma.

El Organismo Vial no contaba con responsable de la Unidad de Auditoría Interna al cierre del ejercicio 2013. No obstante debe aclararse que mediante Resolución D.P.V. N° 0114/2014, de fecha 05-03-2014, se ha designado al responsable en el cargo de AUDITOR INTERNO.

La situación descripta muestra un avance positivo en este sentido, no obstante ello, las actuaciones referidas a la cuenta de inversión del año 2013 (expediente DPV N° 136/2014), no contienen informe de auditoría interna.

V. 3. - EN RELACIÓN AL CRÉDITO ORIGINAL – MODIFICACIONES Y CRÉDITO DEFINITIVO:

Dichas cifras constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial. Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad.

El Crédito Original (a nivel de Inciso), es coincidente con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 905 y correspondiente distribución analítica a través de Decreto Provincial N° 06/13.

Por su parte la Dirección Provincial de Vialidad adhiere en todos sus términos a la mentada Ley, a través de Resolución DPV N° 03/13 (publicada en B.O. N° 3289 del 14-03-14), y aprueba la Distribución Analítica pertinente, a nivel de partida subparcial.

Del análisis del mencionado Anexo I, se puede apreciar a nivel de inciso, las siguientes variaciones netas de las modificaciones presupuestarias:

CUADRO I – Variaciones netas de las modificaciones presupuestarias

INCISO	VARIACIÓN NETA DE LAS MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN EN %
1- Gastos en Personal	6.078.300,00	19,48%
2- Bienes de Consumo	800.000,00	86,80%
3- Servicios No Personales	2.250.000,00	68,01%
4- Bienes de Uso	1.000.000,00	66,67%
5- Transferencias	0,00	0,00%
6- Activos Financieros	0,00	0,00%
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00%
9 – Gastos Figurativos	0,00	0,00%
42 – Construcciones	-3.061.727,28	-1,53%
TOTALES	7.066.572,72	

De la verificación de las modificaciones precedentes se puede concluir:

Incisos 1 – 2 – 3 – 4 y 42 : los importes de los aumentos y disminuciones netas consignadas cuentan con autorización instrumentada a través de Decretos Provinciales, adecuándose a las pautas estipuladas en el quinto párrafo del Artículo 17° de la Ley de Presupuesto N° 905.

En relación a la Deuda Flotante:

Retomando los datos consignado en el Anexo I, se observa que la deuda originada en el presente ejercicio asciende a la suma de \$ 30.453.867,16.

Dicho valor no guarda coherencia con lo informado por el Organismo bajo control, en el *ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO N° 6.4 – fs. 19 Expte 136-DPV-2014)*, puesto que allí se indica un total de *VALORES PASIVOS* (sin considerar Fondos de Terceros y en Garantía), del orden de los \$ 35.261.663,22. De lo cual se produce una inconsistencia de \$ 4.807.796,06, la cual es analizada en el Apartado respectivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

En relación a la Economía o Exceso:

Como resultado final, se arriba a una Economía con respecto de los créditos vigentes del orden de \$ 180.790.753,58 (sobre un total de 244.636.529,34).

Dicho en términos porcentuales, se ha ejecutado un 26,10% del presupuesto vigente, pero debe tenerse en cuenta el peso relativo del Inciso 42 (Construcciones), en atención a que el mismo distorsiona notablemente el análisis global.

Asimismo es importante resaltar que en el proceso de validación de los saldos expuestos en el Estado demostrativo de ejecución de los gastos al 31/12/13 (fs. 09- Expte 136-DPV-2014) con los saldos finales arrojados por el Sistema informático que utiliza la Dirección Provincial de Vialidad, se detecta una diferencia sustancial entre ambos, según se expone a continuación:

CUADRO II – Cuadro Ejecución de gastos (comparativa con saldos s/sistema informático de la DPV)

INCISO	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
	A	C	D=A+B+C	F	G	H	I
1- Gastos en Personal *	31.200.000,00	6.078.300,00	37.278.300,00	35.902.213,16	35.902.213,16	35.902.213,16	27.452.362,08
Saldo s/ sistema informático	31.200.000,00	4.880.972,90	36.080.972,90	27.782.672,62	0,00	0,00	1.709.955,26
2- Bienes de Consumo*	921.700,00	800.000,00	1.721.700,00	1.205.723,17	1.097.704,40	1.097.704,40	956.754,06
Saldo s/ sistema informático	944.700,00	777.000,00	1.721.700,00	1.171.594,69			628.572,92
3- Servicios No Personales*	3.308.343,78	2.250.000,00	5.558.343,78	4.417.958,45	4.101.777,11	4.101.777,11	2.157.857,52
Saldo s/ sistema informático	3.375.844,00	2.182.500,00	5.558.344,00	4.058.354,91			1.037.683,99
4- Bienes de Uso*	202.015.269,00	-2.061.727,28	199.953.541,72	74.664.819,82	22.654.427,38	22.654.427,38	2.735.281,23
Saldo s/ sistema informático	202.045.269,00	-2.515.000,00	199.530.269,00	58.880.377,62			533.943,58
5- Transferencias*	124.643,84	0,00	124.643,84	94.153,71	89.653,71	89.653,71	89.653,71
Saldo s/ sistema informático	129.644,00	-5.000,00	124.644,00	42.213,01			20.151,70
6- Activos Financieros*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 – Gastos Figurativos*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

* Saldos al 31/12/2013 según estado respectivo (fs. 14)

En el Cuadro II puede evidenciarse que los saldos del Crédito Original de los Incisos 2, 3, 4 y 5 que surgen según sistema informático de la Dirección no se corresponden con los créditos aprobados por la Ley Provincial 905 y el Decreto Provincial N° 06/13, de distribución presupuestaria y expuesto en el Cuadro Demostrativo de Ejecución del Gasto presentado en la Cuenta de Inversión. Del mismo modo, se constata que los saldos de la modificaciones presupuestarias, del devengado y del pago de los incisos 1 al 5 según saldos arrojados por el Sistema Informático de la Dirección no se

corresponden con los expuestos en el Cuadro Demostrativo de Ejecución del Gasto presentado en la Cuenta de Inversión.

Asimismo se verifica la ausencia de saldos ejecutados en sus etapas del Devengado y Mandado a pagar en la ejecución del gasto emitida por el sistema informático presentado por el Organismo auditado.

No obstante lo expuesto, se procedió a validar los saldos de los rubros más representativos del Estado de Ejecución con la documentación respaldatoria y aquella presentada por el Organismo, según se expone a continuación:

Validación de saldos del rubro más representativo de la ejecución del gasto:

En virtud al análisis vertical de los rubros que componen la totalidad de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2013 en la Dirección Provincial de Vialidad, podemos apreciar en el cuadro siguiente que la partida más significativa se ejecutó en Gastos de Personal (inciso 1) representando el mismo el 56,23 % del total ejecutado.

Asimismo del análisis efectuado sobre el Estado de ejecución del gasto por partida principal y parcial, en relación al inciso 2) Bienes de Consumo, vemos que surge del análisis vertical que la partida principal más significativa es la de “Productos Químicos, combustibles y lubricantes” representando el 44,42 % del total de Bienes de consumo.

Cuadro III. Ejecución de gastos por Inciso.

INCISO	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	% participación gastos
1- Gastos en Personal	37.278.300,00	35.902.213,16	35.902.213,16	56,23%
2- Bienes de Consumo	1.721.700,00	1.205.723,17	1.097.704,40	1,72%
3- Servicios No Personales	5.558.343,78	4.417.958,45	4.101.777,11	6,42%
4- Bienes de Uso	2.500.000,00	2.443.322,01	2.442.446,01	3,83%
5- Transferencias	124.643,84	94.153,71	89.653,71	0,14%
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00%
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00%
42- Construcciones	197.453.541,72	72.221.497,81	20.211.981,37	31,66%
TOTALES	244.636.529,34	116.284.868,31	63.845.775,76	100,00%

Cuadro IV. Inciso 2) Bienes de Consumo – Partidas principales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

cod.	PARTIDA PARCIAL	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	% participación gastos
21	Productos alimenticios..	13.000,00	2.225,00	2.225,00	0,20%
22	Textiles y vestuarios	145.000,00	142.841,10	142.841,10	13,01%
23	Productos de papel..	27.700,00	13.959,26	13.959,26	1,27%
24	Productos de cuero y caucho	178.000,00	155.925,77	64.214,49	5,85%
25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	678.000,00	494.043,18	487.654,29	44,42%
26	Productos de minerales no..	5.000,00	1.364,00	1.364,00	0,12%
27	Productos metálicos	40.000,00	21.549,04	11.640,64	1,06%
28	Minerales	5.000,00	0,00	0,00	0,00%
29	Otros bienes de consumo	630.000,00	373.815,82	373.805,62	34,05%
TOTALES		1.721.700,00	1.205.723,17	1.097.704,40	1,00

Mediante Nota Externa N° 885/2014 – Letra T.C.P., se solicitó a la Dirección Provincial de Vialidad que presente la totalidad de los expedientes administrativos que respalda la ejecución del gasto en el Inciso 1) Gastos en Personal entre enero y diciembre de 2013, como así también gastos en el inciso 2) Bienes de Consumo , partida principal 25 “Productos químicos, combustibles y lubricantes”.

Del análisis practicado sobre la totalidad de los expedientes administrativos que tramitaron los gastos de personal – Inciso 1, se pudo detectar las siguientes inconsistencias:

- El total de gastos en personal devengados mensualmente en los períodos enero a diciembre de 2013 y pagados conforme los comprobantes de imputaciones presupuestarias que obran en el expediente, no condicen con los montos aprobados y justificados mediante actos administrativos dictados a tal efecto. No obstante, la diferencia detectada es de escasa significatividad, ya que la misma representa un 0,06% (\$ 21.067,81) sobre el total de gastos devengados en el ejercicio según el estado respectivo (\$ 35.902.213,16).
- Por otro lado, se pudo verificar que el total de gastos de personal devengados en el ejercicio 2013 según el Estado de Ejecución del Gasto, es de \$ 35.902.213,16, que comparado con el monto determinado según la verificación practica, esto es, \$ 35.877.580,75 surge una diferencia de \$ 24.632,41 lo cual representa un desvío del 0,07% aproximado
- Mandado a pagar: conforme surge de la documentación remitida a este Organismo de Control por la D.P.V. y que obra en el expediente bajo análisis a fojas 403, el total de Ordenes de pago emitidas durante el 2013, asciende a la suma de \$ 63.473.286,23, mientras que según la ejecución presupuestaria presentada el "Mandado a Pagar" totaliza \$ 63.845.775,76 existiendo un

desvío entre ambas de \$ 372.489,53, lo que representa un desvío de menos del 0.01 %.

Asimismo, se ha constatado que en el listado de Ordenes de Pago emitidas al 31/12/2013, se han incluido Ordenes con la numeración correlativa a la última emitida el día 30/12/2013 (O.P. N° 829).

V. 4. - En Relación a la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II):

En primer lugar se deja aclarado que las tareas efectuadas en relación a los recursos han tenido por objeto verificar que los ingresos declarados se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía, en sus rubros y montos más significativos. Por tanto no se ha evaluado si los montos declarados son los que se corresponden con las normas y/o convenios que los crean y/o regulan.

El CÁLCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones, llega a un total de \$ 244.636.529,34.

Por su parte, el monto global EJECUTADO asciende a \$ 41.741.739,52
-EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS (CUADRO N° 2, a fs. 15 – Expte 136-DPV-2014)

De las modificaciones informadas en el período, que ascienden a un total de \$ 7.066.572,72, se puede afirmar que las mismas cuentan con autorización instrumentada a través de Decretos Provinciales, adecuándose a las pautas estipuladas en el quinto párrafo del Artículo 17° de la Ley de Presupuesto N° 905.

De lo atinente al rubro **Ingresos por Producción**, sobre un cálculo definitivo de \$ 30.628.300,00, se han ejecutado \$ 32.123.025,08, lo que evidencia una sobre ejecución de \$ 1.494.725,08, sin la correspondiente adecuación normativa. En cuanto al monto total ejecutado correspondientes a los recursos tributarios, se pudo verificar y validar en su totalidad el mismo, a través de la verificación de los montos transferidos según la consulta efectuada en el SIGA del Gobierno de la Provincia (Informe B3JAC) y de lo informado por el cuentadante de fojas 25 a 138 del expte. 136-DPV-2014. Asimismo pudo constatarse en el extracto bancario de los movimientos habidos durante el ejercicio 2013 de la cuenta corrientes N° 37100887 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego., la totalidad de lo percibo en concepto



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

de coparticipación del Impuesto a los Combustible (Ley Nacional N° 23966) transferidas por el Consejo Vial Federal.

Del rubro Otros Ingresos No Tributarios: se ejecutó un total de \$ 206.976,84 sobre un cálculo definitivo de \$ 24.000,00 evidenciando una sobre ejecución de \$ 182.976,84, sin la correspondiente adecuación normativa. Por su parte, y a fin de validar este rubro, se verificó la composición del mismo, detectando que está conformado por fondos provenientes de un Contrato de Locación con la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., en concepto de pago adelantado del valor locativo de 24 meses estipulado en la Clausula Primera del contrato vigente (fs. 159 – Expte 136-DPV-14). Se verificó en el extracto bancario de la cuenta corriente 37100887 del Banco Tierra del Fuego, la percepción de dicho concepto en fecha 19/12/2013 por un monto de \$ 197.439,84. Sin embargo, de la lectura del contrato de locación surge que el locatario debía abonar la suma de 31.200 dólares, o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al día anterior al de efectivo el pago. Siendo que el tipo de cambio al 18/12/2013 fue de 6,378, resulta una diferencia de \$ 1553,76 que el locatario depositó en menos a la Dirección Provincial de Vialidad.

De las transferencias del Sector Público Nacional, que ascienden a un total de \$ 8.000.087,98 sobre un cálculo definitivo de \$ 188.065.268,60, no se ha logrado coleccionar documentación de respaldo fehaciente, los mismos corresponderían a transferencias percibidas en el marco de Convenios de Transferencias de Funciones Operativas, celebrados con la Dirección Nacional de Vialidad.

De las transferencias recibidas del Gobierno Provincial, en carácter de Contribuciones Figurativas, que totalizan \$ 1.411.649,62 sobre un definitivo de \$ 22.118.960,74, se ha contrastado con Informe B3JAC (de sistema SIGA), en dicho informe se puede apreciar un total de transferencias del orden de \$ 1.019.000,00, correspondiente al Fondo Federal Solidario de lo cual quedarían \$ 392.649,62 que corresponderían a ingresos provenientes de la Ley Provincial N° 886 según nota obrante a fs. 149 del Expediente 136-DV-2014 y conforme surge del extracto bancario de la cuenta corriente N° 37100887 del Banco Tierra del Fuego.

V. 5. - En Relación a la Ejecución de la Planta de Personal:

No se ha logrado establecer con precisión la cantidad de cargos de la planta de personal aprobada en el Presupuesto, en atención a que las planillas anexas referidas en el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 905, no existen en ese cuerpo normativo.

Por su parte la Dirección Provincial de Vialidad informa que el número de cargos en planta de personal permanente y personal no permanente, asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro (134), incluyendo a personal permanente – transitorio – de gabinete - presidente y vicepresidente.

Si consideramos lo establecido para el ejercicio 2012 (Ley Provincial N° 861), la cual establecía como planta de personal aprobada para la Dirección Provincial de Vialidad la cantidad de ciento treinta y cuatro (134), el número estaría dentro de lo razonable.

Por su parte, el monto ejecutado en concepto de Gastos en Personal (inciso 1) en el ejercicio 2013, ascendió a la suma de \$ 35.902.213,16 (*Devengado* informado en *EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - CUADRO N° 1 a fs. 14 – Expte. 136-DPV-2014*), sobre un Crédito Vigente de \$ 37.278.300,00, lo cual implica una ejecución del orden del 96,31 %.

V. 6. En Relación al Movimiento del Tesoro (CUADRO N° 7.4 - fs. 20):

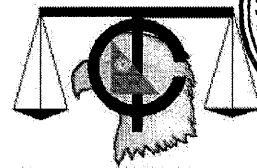
Teniendo en cuenta que los ingresos que percibe la Dirección Provincial, en principio son de naturaleza y frecuencia que no resultan de gran complejidad, se ha logrado validar el rubro de recursos más representativo dentro del Estado de Movimiento del Tesoro. En ese sentido, se han constatado las transferencias realizadas a la orden de la DPV, provenientes del Consejo Vial Federal, que totalizan \$ \$ 32.123.025,08 cotejándose el mismo con los registros emitidas por el Sistema SIGA de Gobierno como así también de la documentación respaldatorio obrante en el Expediente bajo análisis. Dicha constatación arrojó un resultado favorable.

También se han constatado las Contribuciones Figurativas, efectuadas por el Gobierno Provincial a la DPV, las cuales asciende a \$ 1.411.649,62 y se componen por las transferencias en concepto de coparticipación de Ingresos Brutos (Ley Provincial 886) y al Fondo Federal Solidario y se corresponde con la documentación respaldatoria aportada por la Dirección Provincial y los informes de consulta del Sistema SIGA del Gobierno Provincial.

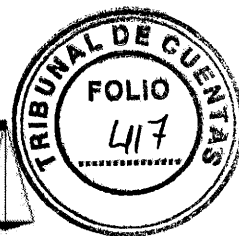
Por otra parte, existen *Otros Ingresos*, informados por el organismo, que ascienden a la suma de \$ 8.207.064,82, que corresponderían en parte a acreditaciones de Certificados de Convenios de Transferencias de Funciones Operativas, con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Dirección Nacional de Vialidad (de los cuales no se tiene mayor detalle de composición).

Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio, de la información brindada por el Organismo no se ha logrado validar los saldos expuestos en este rubro, toda vez que los montos informados por el ente auditado es insuficiente y no se han podido recolectar la evidencia suficiente que permita determinar y respaldar la consistencia y razonabilidad de los montos informados.

En la exposición de los Egresos, no puede identificarse cuales son Presupuestarios y cuales No Presupuestarios (incumpliendo lo estipulado puntualmente en R.C.G. N° 25/2010).

En cuanto a Adelantos de Haberes y Anticipos con cargo a Rendir (por un monto global de \$ 121.040,51), la Dirección de Vialidad ha presentado el listado que compone el monto expuesto en el Estado Demostrativo bajo análisis. No obstante dicha información no se ha constatado con la documentación respaldatoria. Debe aclararse igualmente, que de los anticipos pendientes de rendir al cierre del ejercicio como de los otorgados durante el mismo, la Dirección Provincial no ha dado cumplimiento a la normativa vigente en dicho sentido (Resolución Contaduría General N° 18/12), ya que no ha puesto en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, los Actos Administrativos que autorizaron la disposición de los fondos y de la orden de pago patrimonial emitida.

Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos iniciales de “Fondos Propios” y “Fondos de Terceros”, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados (\$ 2.005.248,47 – ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO -CUADRO N° 7.4).

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de “Fondos Propios” y “Fondos de Terceros” surgidos del Libro Banco, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego, del Banco de la Nación Argentina y del Banco Patagonia, arrojando dicho cotejo, coincidencia con los saldos informados por la D.P.V. (\$ 4.643.996,39).

V. 7 - En Relación al Estado de Situación del Tesoro (CUADRO N° 6.4 - fs. 19):

Efectuado el análisis del cuadro demostrativo de situación del tesoro, se verifica que el valor de los activos alcanza a la suma total de \$ 16.995.560,47, compuesto por:

- los saldos de las cuentas bancarias (\$ 4.640.459,39), monto que no se corresponde con el total de los saldos certificados y extractos al 31/12/2013 de los Bancos de la Provincia de Tierra del Fuego, de la Nación Argentina y el Patagonia S.A., ya que las misma totalizan un monto de \$ 4.643.996,39. La diferencia detectada es de \$ 3.537, la cual se corresponde con un depósito efectuado en la cuenta corriente N° 37100900 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego el día 27/10/2013.
- y por los Créditos que se componen por acreencias que posee la Dirección de Vialidad contra la Tesorería Gral de la Provincia por un monto de \$ 4.917.961,76 (Ley 23966) y \$ 4.349.866,65 (Ley 886, Art. 3). Realizada la verificación en el sistema SIGA del Gobierno Provincial mediante la consulta B3JAC como así también lo informado a fojas 23 – Expte. 136-DPV, podemos apreciar que restarían transferir en concepto de recursos tributarios Ley N° 23.966, la suma de pesos \$ 5.417.961,76, con lo cual dicho crédito estaría subvaluado en la suma de \$ 500.000,00. Asimismo podemos apreciar que los créditos pendientes de cobro al 31/12/2012 – Ley N° 23.966 (\$ 4.809.310,06) fueron totalmente percibidos durante el ejercicio 2013. Por otro lado, en relación a los créditos Ley 886, Art. 3

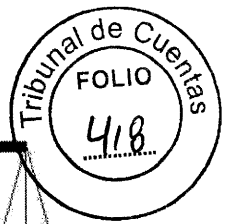
En cuanto a las aperturas de las cuentas bancarias durante el ejercicio 2013, sólo se ha producido la contratación de la Cuenta Corriente N° 100601779 del Banco Patagonia S.A. para ser utilizada en la gestión de un crédito de 20 millones, conforme surge del Expte. 281-DPV-2013, sin embargo no obra acto administrativo que autoriza dicha apertura como así tampoco la designación de los responsables.

Por otro lado podemos apreciar, que el pasivo total asciende a la suma de \$ 35.338309.97, compuesto por los gastos de personal por un total de \$ 8.857.694,65, que comprenden remuneraciones a pagar y los aportes y contribuciones patronales adeudados al sistema previsional de la Provincia, y por otro lado los proveedores por un total de \$ 24.401.470,22.

En cuanto a las remuneraciones al personal adeudadas al 31/12/2013, según surge de los expedientes analizados conforme lo expuesto en el Apartado V, punto 3, el total de las remuneraciones devengadas y no pagadas al cierre ascendería a \$ 2.230.363,45, sin incluir el medio aguinaldo ya que el mismo fue pagado el día 27/12/13 conforme



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

surge de los extractos bancario. Este monto incluye las cuotas sindicales, aportes solidarios, retenciones judiciales, ART y Liquidaciones finales, de Diciembre/13 y parcial de Octubre y Noviembre/13, resultando una diferencia con lo expuesto en el Cuadro de Situación de \$ 255.709,47, lo que representa un desvío del 10,29% aproximado. Con respecto a los aportes y contribuciones, de las planillas presentada al Tribunal (fs. 358 Expte 136-DPV-14) y su constatación con la documentación extraída de los expedientes que tramitan las liquidaciones de haberes del personal (Apartado V. punto 3.), se ha logrado determinar una diferencia entre lo expuesto en el Cuadro demostrativo bajo análisis y la documentación respaldatoria de \$ 2.115.303,90, lo que representa porcentualmente una diferencia del 33,20%.

En cuanto a los Fondos de Terceros y Garantías, se detecta una inconsistencia entre el monto total expuesto dentro del Estado Demostrativo de Situación de Tesoro (\$ 76.646), y el expuesto en el Estado de Movimientos de Fondos (\$ 80.183,75).

Se ha detectado que dentro de la deuda no se han declarado los importes adeudados al I.P.A.U.S.S., los cuales fueron informados por el Instituto Previsional mediante Nota N° 514/2014 – Letr: presidencia – IPAUSS (Expte judicial 13368/09) y que es coincidente con lo informado por la DPV a fojas 400 del Expte 136-DPV-14, del cual sur una deuda por aportes y contribuciones correspondientes a los Sistemas Asistencial y Previsional de: - Sistema Previsional \$ 668.675,02 y Sistema Asistencial \$ 443.033,66, en concepto de capital sin incluir intereses.

Por otro lado, podemos evidenciar la posición financiera en el corto plazo que surge del Estado Demostrativo respectivo, a partir del análisis del índice de liquidez, que la calculamos realizando la razón matemática entre los valores del Activo (\$ 16.995.560,47) y la sumatoria de las Cuentas de Pasivo (\$ 35. 338.309,65), arrojando como resultado al cierre del ejercicio que sólo se contaba con el 48% de los recursos necesarios para afrontar el pasivo considerado.

Por último, se deja constancia que el "Cuadro de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.4 Rectificación" presentado por la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 23/05/2014 (fs. 226 – Expte 308-SC-2013), no será analizado en esta instancia debido que el mismo no se encuentra aprobado mediante Acto Administrativo por la autoridad competente y a la extemporaneidad en la elaboración y presentación del mismo. Asimismo no consta que dicho cuadro demostrativo haya sido presentado ante la Contaduría General de la Provincia.

V. 8 - En Relación a la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento – Base Devengado (CUADRO N° 6.4 - fs. 19):

Ingresos Corrientes:

En cuanto a los ingresos corrientes, se puede constatar que el saldo expuesto como recaudado en el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento (Anexo VII) no se corresponde con el Estado de Ejecución de los Recursos, ya que en éste último se ejecutó una recaudación total de \$ 32.330.001,92, mientras que el primero se exponen ingresos corrientes por \$ 27.520.691,86. Por lo expuesto, la diferencia asciende a 4.809.310,06. Esta diferencia se corresponde con créditos pendientes de cobro al 31/12/2012 – Ley N° 23.966 Coparticipación del Impuesto a los Combustibles - (\$ 4.809.310,06) que fueron totalmente percibidos durante el ejercicio 2013.

Asimismo, y al utilizarse el criterio de lo devengado por el armado de la AIF bajo análisis, detectamos una diferencia no expuesta dentro de los recursos tributarios corrientes de \$ 5.417.961,76 que se correspondería con los créditos que posee la DPV contra la Tesorería de Gobierno, por la coparticipación del Impuesto a los combustibles no transferidos al 31/12/2013.

El análisis de las afirmaciones sobre los recursos percibidos y los devengados fue plasmado en el Apartado V, punto 4 y 7, respectivamente, remitiéndome, en mérito a la brevedad, a lo allí plasmado.

Gastos Corrientes y Gastos de Capital: Se ha corroborado que los gastos corrientes expuestos en este Estado, en su rubro más significativo (Inciso 1-Personal) se corresponde con lo expuesto en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, el cual fue validado según se indicara en el apartado V) punto 3 y conforme los procedimientos aplicados. Asimismo, en cuanto al Gasto de Capital, dicho monto se corresponde con el inciso 4 – Bienes de Uso y 42 Construcciones, y su monto surge de la documentación presentada por el organismo a fojas 214 del Expte. 308-SC-2013.

Fuentes de Financiamiento: Las fuentes de financiamiento se corresponden con los conceptos de Disminución de la Inversión Financiera (\$ 4.809.310,06) y Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos (\$ 30.453.866,69), cuyos importes coinciden con los importes declarados en el Estado de Situación del Tesoro (Créditos pendiente de cobros al 31/12/2012) y en el Estado de ejecución de Gastos (deuda flotante) respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Aplicaciones Financieras: El importe expresado en este rubro, de \$ 2.759.788,43, se compone de los siguientes conceptos:

- Incremento de la inversión financiera: \$ 2.759.788,43: Se corresponde con el incremento interanual ocurrido en los saldos bancarios (saldo final – saldo inicial) más anticipos otorgados. Se ha podido corroborar el incremento de las disponibilidades con los extractos bancarios más la documentación aportada por el Organismo. Asimismo en este concepto se debería exponer los créditos pendientes de cobro al 31/12/2013 y que se corresponde con lo adeudado por la Tesorería de la Provincia en concepto de coparticipación de Impuesto al Combustible devengados durante el 2013 (\$ 5.417.961,76).

-Disminución de deuda flotante: \$ 5.590.042,49: corresponde con la cancelación de la deuda registrada al cierre del ejercicio 2.012, surgiendo una diferencia de \$ 223.310,63 que no ha podido ser determinada.

VII – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO.

En relación al Activo del organismo vial, al 31/12/13, se corroboró a través de los procedimientos de auditoría utilizados, que los saldos expuestos en las cuentas bancarias pertenecientes al Organismo han sido debidamente conciliados.

En relación a los Bienes del Estado, el Organismo a presentado un Inventario de Bienes (fs. 463 – Expte. 136-DPV-14) que corresponde al ejercicio 2012 y en forma parcial. Ante tal situación se le requirió al Presidente del Instituto mediante Nota Externa N° 690/2014, que procediera a presentar el Inventario actualizado al 31/12/2013, recibándose Nota N° 233/14 – Letra DPV mediante la cual se adjunta otra Nota Interna por lo cual se solicita un plazo de 10 días para la presentación de la documentación requerida. Al día del presente informe el Organismo no ha presentado el Inventario de Bienes del Estado al 31/12/2013.

VIII – EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES

Mediante Nota N° 05/2014 Letra: D.P.V.-D.J. (de fecha 31-03-14), suscrita por la Dra. Cristina Almonacid en su carácter de Jefe Departamento Jurídico, de la D.P.V., informa que existen juicios en ejecución y con sentencia firme pendientes, los cuales se detallan a continuación:

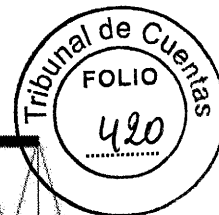
- *“MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” – Expte N° 3639/05. Al 31/03/14 la causa continúa en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Juez Dr. Guillermo Penza...no pudiendo determinarse el monto del juicio ni el resultado estimado.*
- *“ATE C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/AMPARO” Expte. N° 4.999. En trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, a cargo de la Juez Dra. Miriam E. Cristiano. En fecha 17.10.2013 se contestó demanda y se rechazó medida cautelar interpuesta, estando a la espera de la notificación de la decisión adoptada”.*
- *“ANGEL MASCIOTRA e HIJOS SOC. DE HECHO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/COBRO DE PESOS” Expte. N° 11.234/2009. En trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández. El 11.10.2013 se dictó sentencia definitiva Condenado a la Dirección Provincial de Vialidad a pagar la suma de Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 03/100.- (\$53.168,03) mas intereses y costas...se presentó APELACIÓN contra los intereses y las costas...”.*
- *“IPAUSS C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/EJECUCION FISCAL” - Expte. N° 13.368/09. En fecha 23 de noviembre de 2011, la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial dictó Sentencia Definitiva, fallando 1.Mandando llevar adelante la ejecución contra la DPV, hasta pagar íntegramente al IPAUSS, el capital reclamado (\$ 1.455.292,22), con más intereses y costas... El 06 de marzo de 2013 se autorizó y aprobó el pago de pesos: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 56/100.- (\$ 1.672.309,56) a favor del IPAUSS ordenando en la sentencia dictada en autos, conforme Resolución D.P.V. N° 0113/13. A la fecha se encuentra pendiente el pago...”.*

IX – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Auditoria Interna: A la fecha de cierre del ejercicio 2013, la Dirección Provincial de Vialidad no poseía un Servicio de Auditoria Interna, lo cual incrementa el riesgo asociado a las afirmaciones examinadas, requiriendo por ello la aplicación de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

controles exhaustivos a fin de disminuir el riesgo del Auditor respecto de la opinión formulada.

Es importante destacar que si bien, el Organismo a designado un Auditor Interno a partir 01/03/2014, dicho Servicio no ha emitido su opinión profesional sobre la Cuenta del Ejercicio bajo análisis.

Sistema Informático: En relación a este punto cabe traer a colación lo ya expuesto en el Apartado V, punto 1, en cuanto que la Dirección Provincial de Vialidad no posee un sistema presupuestario contable informático que permita la integridad e integración de las registraciones contables patrimonial, financiera y presupuestaria conforme lo previsto en el artículo 84 de la Ley Provincial 495, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, brindando información útil y oportuna. Esta ausencia del Sistema Informático ya ha sido observado en los anteriores informes de auditoría de ejercicios anteriores e incluso requerido mediante Resolución Plenaria N° 321/2013, sin tener a la fecha del presente informe, evidencias concretas de su implementación. No obstante, y pese a la ausencia de un sistema informático, me ha sido posible validar las afirmaciones expuestas a partir del análisis de la documentación presentada por el Organismo y la aplicación de los procedimientos de auditoría descriptos en cada Apartado, con las excepciones indicadas en cada uno de ellos.

Del cierre de cuentas: Se ha verificado un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Administración Financiera (L.P. 495), toda vez que el monto total del Compromiso supera el valor total de lo efectivamente recaudado más el financiamiento obtenido durante el ejercicio.

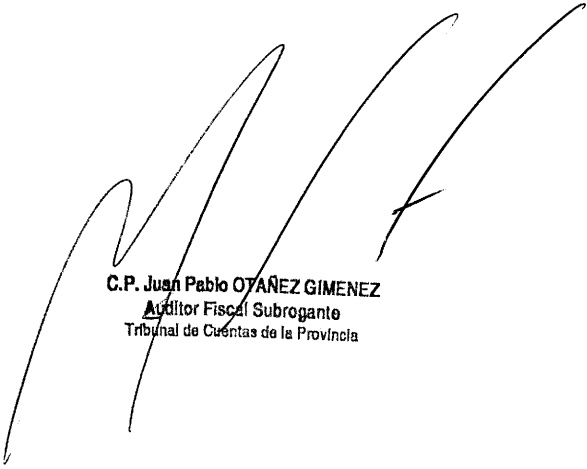
Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta de Inversión, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, y habiéndose podido validar los saldos de los rubros de gastos y recursos más significativos (inciso 1- Gastos en Personal e Ingresos Tributarios) se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

X - DICTAMEN

En opinión de quien suscribe, la información mencionada en el Apartado I, considerada en su conjunto, con las limitaciones enunciadas en el Apartado III y las salvedades enunciadas en el análisis del Apartado V, puntos 6, 7 y 8 presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2013 de la Dirección Provincial de Vialidad.

En relación al la Información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 y por lo expuesto en el Apartado III, punto 3.3.7. -Limitaciones al Alcance, no se emite opinión.

Es todo cuanto se informa, elevando el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, así como también el expediente referenciado con 260 fojas útiles, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder del suscripto.



C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - INFORME TCP N° 217 /2014 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

INCISO	CREDITO ORIGINAL A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CREDITO VIGENTE D=A+B-C	COMPROMISO F	DEVENGADO G	MANDADO A PAGAR		PAGADO I	SALDO NO EJECUTADO J=D-G
							H			
1- Gastos en Personal	31.200.000,00	11.448.300,00	5.370.000,00	37.278.300,00	35.902.213,16	35.902.213,16	35.902.213,16	27.452.362,08	1.376.086,84	
2- Bienes de Consumo	921.700,00	903.000,00	103.000,00	1.721.700,00	1.205.723,17	1.097.704,40	1.097.704,40	956.754,06	623.995,60	
3- Servicios No Personales	3.308.343,78	2.985.764,70	735.764,70	5.558.343,78	4.417.958,45	4.101.777,11	4.101.777,11	2.157.857,52	1.456.566,67	
4- Bienes de Uso	1.500.000,00	1.046.000,00	46.000,00	2.500.000,00	2.443.322,01	2.442.446,01	2.442.446,01	1.697.133,88	57.553,99	
5- Transferencias	124.643,84	5.000,00	5.000,00	124.643,84	94.153,71	89.653,71	89.653,71	89.653,71	34.990,13	
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9 - Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
42 - Construcciones	200.515.269,00	0,00	3.061.727,28	197.453.541,72	72.221.497,81	20.211.981,37	20.211.981,37	1.038.147,35	177.241.560,35	
TOTALES	237.569.956,62	16.388.064,70	9.321.491,98	244.636.529,34	116.284.868,31	63.845.775,76	63.845.775,76	33.391.908,60	180.790.753,58	

COMENTARIOS :

El crédito original se corresponde con ley de presupuesto 905 y distribución analítica DP N° 06/13 – anexo I.

OBSERVACIONES:

C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II - INFORME TCP N° 217 /2014- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

RUBROS	FORMULADO A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CÁLCULO DEFINITIVO D=A+B-C	EJECUTADO E	SALDO F=D-E
RECURSOS CORRIENTES	29.824.000,00	5.628.300,00	0,00	34.452.300,00	32.330.001,92	2.122.298,08
Ingresos Tributarios	25.000.000,00	5.628.300,00	0,00	30.628.300,00	32.123.025,08	-1.494.725,08
Ingresos No Tributarios	24.000,00	0,00	0,00	24.000,00	206.976,84	-182.976,84
Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Via de Bienes y Servicios de Adm Pub	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	3.800.000,00	0,00	0,00	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	188.065.268,60	0,00	0,00	188.065.268,60	8.000.087,98	180.065.180,62
Recursos Propios de Capital				0,00		0,00
Transferencias de Capital	188.065.268,60	0,00	0,00	188.065.268,60	8.000.087,98	180.065.180,62
FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Acciones y Particip de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminuciones de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obtención de Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	20.680.688,02	1.438.272,72	0,00	22.118.960,74	1.411.649,62	20.707.311,12
Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes	10.180.688,02	1.438.272,72	0,00	11.618.960,74	392.649,62	11.226.311,12
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	1.019.000,00	9.481.000,00
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	237.569.956,62	7.066.572,72	0,00	244.636.529,34	41.741.739,52	202.894.789,82

COMENTARIOS

El Formulado se corresponde con ley de presupuesto 905 y distribución analítica DP N° 06/13 – anexo III y V

OBSERVACIONES:

(Firma)
 Sr. Juan Pablo OTAREZ GIMENEZ
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III – INFORME TCP N° 217 /2014 – ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO

CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
VALORES ACTIVOS	17.500.450,06	18.511.133,93
Caja		
Bancos:	4.640.459,39	
BTF CTA. CTE. N° 37100887	742.710,52	572.901,12
BTF CTA. CTE. N° 37100894	3.378,50	4.878,50
BTF CTA. CTE. N° 37100917	266,12	14.089,68
BTF CTA. CTE. N° 37100900	59.411,24	59.411,24
BTF CTA. CTE. N° 37101170	8.123,87	8.123,87
BTF CTA. CTE. N° 37101279	0,00	,00
BTF CTA. CTE. N° 141976	140,00	140,00
BNA CTA. CTE. N° 4342007545	3.814.569,36	1.336.586,38
BNA CTA. CTE. N° 4340016434	6,04	6,04
BNA CTA. CTE. N° 4340016537	9.111,64	9.111,64
BNA CTA. CTE. N° 4340042007	0,00	,00
PATAGONIA CTA. CTE. N° 100601779	2.742,10	,00
Inversiones financieras		
Créditos	12.859.990,67	
- Org Desc		
- Tesorería Gral de la Pcia (1)	9.267.828,41	4.809.310,06
- Deudores por Venta de Bs y Serv		
- Anticipos Otorgados	121.040,51	257.256,95
- Otros Créditos (2)	3.471.121,75	11.439.318,45
VALORES PASIVOS	35.338.309,97	10.397.839,02
Personal	\$ 8.857.694,65	4.584.485,43
- Remuneraciones a pagar	2.486.072,92	
- Aportes y contribuciones Previsonal y O.S.	6.371.621,73	
Proveedores	26.401.470,22	5.813.353,59
- Bienes de Consumo	168.939,38	
- Servicios no personales	2.048.627,48	
- Bienes de Uso y Construcción (3)	24.183.903,36	
Transferencias a pagar	2.498,35	
Transferencias a Org Desc	0,00	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00	
Tesorería General de la Provincia	0,00	
Instituciones Financieras	0,00	
Estado Nacional	0,00	
Letras del Tesoro	0,00	
Fondos de Terceros y en Garantía	76.646,75	
Otros	0,00	
DIFERENCIA (1 – 2)	-17.837.859,91	8.113.294,91

C.P. Juan Pablo OTANEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO IV – INFORME TCP N° 217 /2014 ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
I	SALDOS INICIALES (01-01)	2.005.248,47	7.117.539,30
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja	0,00	,00
	Bancos	1.928.601,72	7.041.907,75
	Inversiones	0,00	,00
	b. Fondos de Terceros	76.646,75	75.631,55
II	INGRESOS	41.741.739,52	30.382.770,13
	a. Presupuestarios		
	Ingresos Tributarios	32.123.025,08	23.753.833,20
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	1.411.649,62	1.073.015,61
	Otros	8.207.064,82	5.555.921,32
	b. No Presupuestarios		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
III	EGRESOS	39.102.991,60	35.495.060,96
	a. Presupuestarios		
	Gasto en Personal	31.629.003,94	24.668.296,49
	Bienes y Servicios	3.716.619,20	3.181.649,49
	Bienes de Uso	3.546.674,24	7.363.925,46
	Transferencias		23.932,57
	Gastos Figurativos		
	Otros	89.653,71	257.256,95
	b. No Presupuestarios		
	Fondos de Terceros		
	Otros (Adelantos+Anticipos c-cargos a rendir)	121.040,51	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	4.643.996,39	2.005.248,47
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		,00
	Bancos	4.563.812,64	1.928.601,72
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros	80.183,75	76.646,75

CONTROL P/AUDITOR	I +II-III-IV=	\$ -----	(CERO)
		,00	,00

C.P. Juan Pablo OTÁNEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V- INFORME TCP N° 217 /2014 - ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

OTORGANTE	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTIAS	FECHA /OPER.	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA	\$		\$	(1)		%	(2)
GOBIERNO NACIONAL							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS							
ORGANISMOS INTERNACIONALES							
DEUDA CONSOLIDADA							
TITULOS PROVINCIALES							
OTRAS DEUDAS	\$		\$			%	
DEUDA INTERNA DIRECTA							
DEUDA EXTERNA DIRECTA							
DEUDA EXTERNA INDIRECTA							
TOTAL							

(1) INDICAR TIPO DE GARANTIA

(2) INDICAR PLAZO DE FINANCIAMIENTO

C.P. Juan Pablo GYÁNEZ GIMÉNEZ
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO VI - INFORME TCP N° 217 /2014 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	CRÉDITO		CRÉDITO		DEVENGADO		PAGADO		ACTUAL		ANTERIOR	
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	SALDO NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	37.278.300,00	28.435.500,00	35.902.213,16	27.665.667,05	27.452.362,08	23.387.436,73	1.376.086,84	769.832,95				
2- Bienes de Consumo	1.721.700,00	1.838.228,00	1.097.704,40	1.056.737,67	956.754,06	946.858,48	623.995,60	781.490,33				
3- Servicios No Personales	5.558.343,78	4.719.459,69	4.101.777,11	2.411.833,87	2.157.857,52	1.850.733,37	1.456.566,67	2.307.625,82				
4- Bienes de Uso	2.500.000,00	6.530.000,00	2.442.446,01	1.274.367,65	1.697.133,88	185.579,59	57.553,99	5.255.632,35				
5- Transferencias	124.643,84	28.750,56	89.653,71	14.961,46	89.653,71	14.961,46	34.990,13	13.789,10				
6- Activos Financieros	0,00	0,00					0,00	0,00				
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00					0,00	0,00				
9 - Gastos Figurativos	0,00	0,00					0,00	0,00				
42 - Construcciones	197.453.541,72	39.283.061,75	20.211.981,37	6.571.135,32	1.038.147,35	4.314.599,89	177.241.560,35	32.711.926,43				
TOTALES	244.636.529,34	80.835.000,00	63.845.775,76	38.994.703,02	33.391.908,60	30.700.169,52	180.790.753,58	41.840.296,98				

COMENTARIOS :

El crédito actual se corresponde con ley de presupuesto 905 y distribución analítica DP N° 06/13 – anexo I y las pertinentes modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013. Los datos referidos al ejercicio anterior, fueron extraídos del informe contable 176/2013 – anexo I.

OBSERVACIONES:

C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

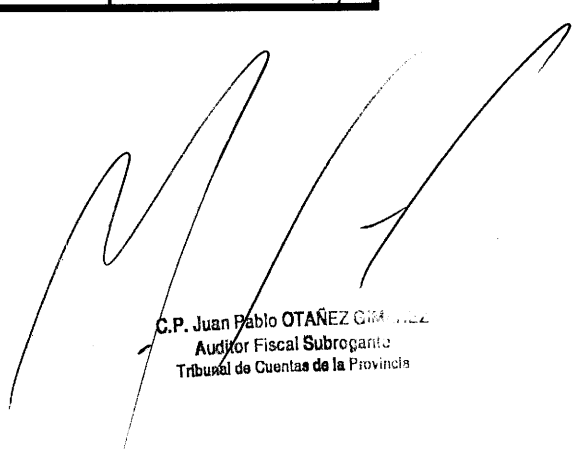


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO VII – INFORME TCP N° 217 /2014 - ESQUEMA A.I.F. B.D.

INGRESOS CORRIENTES	\$27.520.691,86
- Tributarios	\$27.313.715,02
- No tributarios	\$206.976,84
EGRESOS CORRIENTES	-\$41.191.348,38
- Personal	-\$35.902.213,16
- Bs. De consumo	-\$1.097.704,40
- Servicios No Personales	-\$4.101.777,11
- Transferencias p/ financiar erog. corrientes	-\$89.653,71
DESAHORRO	-\$13.670.656,52
RECURSO DE CAPITAL	\$8.000.087,98
- Transferencias de Capital	\$8.000.087,98
GASTOS DE CAPITAL	-\$22.654.426,91
- Inversión Real directa	-\$22.654.426,91
RESULTADO FINANCIERO (Déficit)	-\$28.324.995,45
Total de Recursos	\$35.520.779,84
Total de Gastos	-\$63.845.775,29
RECURSOS FIGURATIVOS	\$1.411.649,62
GASTOS FIGURATIVOS	\$0,00
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-\$26.913.345,83
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$35.263.176,75
- Disminución de la Inversión Financiera	\$4.809.310,06
- Endeudamiento Público e Incr. Otros pasivos	\$30.453.866,69
APLICACIONES FINANCIERAS	-\$8.349.830,92
- Incremento de la Inversión Financiera	-\$2.759.788,43
- Amortización de la Deuda y Disminución O.P.	-\$5.590.042,49
FINANCIAMIENTO NETO	\$26.913.345,83
RESULTADO FINANCIERO	\$0,00


C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

ANEXO VIII — INFORME CONTABLE N° /2014

Durante el ejercicio bajo análisis, el Tribunal de Cuentas ha intervenido actuaciones, en el marco del control preventivo y posterior establecidos por la Ley 50, Art. 2 inc. a) y b), sus reglamentaciones y modificaciones, en el marco del Control Previo y Control Posterior, formulando observaciones atento la falta de cumplimientos a las normativas legales vigentes en materia de procedimientos y contrataciones, las cuales se resumen a continuación:

Observaciones relevantes

- 1 - Remisión extemporánea de actuaciones, en incumplimiento a lo dispuesto en Resolución Plenaria N° 01/01;
- 2 - Incorrecto encuadre legal en los actos administrativos.
- 3 - No se verifica la intervención del Órgano de Control Interno, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por Ley Provincial N° 495, Art. 93 ss. y cc.;
- 4 - Documental agregada sin foliar, en incumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Decreto Provincial N° 2242/94 (reglamentario de la Ley Provincial N° 141);
- 5 - Facturas en copias, en contraposición con lo dispuesto en Resolución Plenaria T.C.P. N° 33/94 (Anexo I Punto II 7.);
- 6 - Imputación presupuestaria inadecuada, acorde a lo establecido en el Anexo I de la Resolución M.E.O. y S.P. N° 69/99 – Clasificación Presupuestaria);
- 7 - Incumplimiento a lo dispuesto en Decreto Provincial N° 674/11 (incisos 79, 83, 86 y 88 del Artículo 34°), puesto que no se ha efectuado la conformidad definitiva;
- 8 - Contratación de servicio que no se ajusta al procedimiento estipulado en la Ley Territorial N° 6 y sus decretos reglamentarios;
- 9 - Ausencia de Contrato, en incumplimiento a lo establecido en Artículo 34, inciso 66 del Decreto Provincial N° 674/11, reglamentario de la Ley Territorial N° 6.
- 10 - Ausencia de Certificado de Cumplimiento Fiscal y/o constancia de vigencia, en acuerdo a la Resolución D.G.R. N° 056/11.
- 11 - Incumplimiento a lo establecido en los puntos 2. y 4. del Anexo I de Resolución de Contaduría General N° 12/13, puesto que no se indican las Unidades de Gestión de Gasto y de Crédito correspondientes;
- 12 - Falta de estipulación de nombre y apellido de firmantes y cargo o función, en incumplimiento a lo establecido en Decreto Territorial N° 4144/86, Anexo I, punto 8.1.1.).
- 13 - Incumplimiento a lo establecido en los puntos 2. y 4. del Anexo I de Resolución de Contaduría General N° 12/13, puesto que no se indican las Unidades de Gestión de Gasto y de Crédito correspondientes;
- 14 - Incumplimiento a lo dispuesto en Artículo 73° inciso 2- de la Constitución Provincial, puesto que no se fundamentan las razones de especialidad y estricta necesidad funcional.

C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

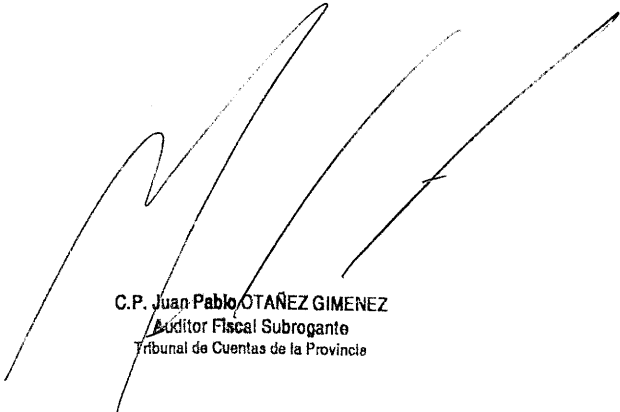
ANEXO IX - INFORME TCP N° 217 /2014 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	Sub-parcial /Inciso	Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
1	Decreto Provincial N° 1560/13	10/07/13	1	3.078.300,00		5.628.300,00
			2	800.000,00		
			3	1.750.000,00		
2	Decreto Provincial N° 2453/13	17/10/13	4	1.000.000,00		1.000.000,00
			42		1.000.000,00	
3	Decreto Provincial N° 2701/13	19/11/13	1	2.000.000,00		1.438.272,72
			3	500.000,00		
			42		1.061.727,28	
4	Decreto Provincial N° 2992/13	23/12/13	1	1.000.000,00		1.000.000,00
			42		1.000.000,00	
5	Resolución D.P.V. N° 0027/13	18/01/13	349	15.000,00		15.000,00
			334		15.000,00	
6	Resolución D.P.V. N° 0077/13	14/02/13	433	15.000,00		15.000,00
			439		15.000,00	
7	Resolución D.P.V. N° 0119/13	07/03/13	335	51.600,00		51.600,00
			333		51.600,00	
8	Resolución D.P.V. N° 0120/13	07/03/13	345	13.500,00		13.500,00
			332		13.500,00	
9	Resolución D.P.V. N° 0121/13	07/03/13	292	1.000,00		1.000,00
			296		1.000,00	
10	Resolución D.P.V. N° 0122/13	07/03/13	299	2.000,00		2.000,00
			256		2.000,00	
11	Resolución D.P.V. N° 0133/13	12/03/13	384	1.364,70		1.364,70
			333		1.364,70	
12	Resolución D.P.V. N° 0178/13	26/03/13	292	4.000,00		4.000,00
			296		4.000,00	
13	Resolución D.P.V. N° 0237/13	22/03/13	222		85.000,00	85.000,00
			296	85.000,00		
14	Resolución D.P.V. N° 0279/13	09/05/13	393		57.600,00	57.600,00
			335	57.600,00		
15	Resolución D.P.V. N° 0339/13	23/05/13	393		412.200,00	412.200,00
			354	300.000,00		
			331	45.000,00		
			345	67.200,00		
16	Resolución D.P.V. N° 0500/13 – se corresponde con modificación de recursos s/ Decreto Pcial. N° 1560/13 (Ord. 1)	24/07/13	111	818.906,73		3.078.300,00
			112	197.326,92		
			113	789.307,69		
			114	197.326,92		
			115	197.326,92		
			116	394.653,85		
			121	88.797,12		
			122	108.529,81		
			123	29.599,04		
			124	49.331,73		
			125	49.331,73		
			141	157.861,54		

16	Resolución D.P.V. N° 0500/13 – se corresponde con modificación de recursos s/ Decreto Pcial. N° 1560/13 (Ord. 1)	24/07/13	215	10.000,00		
			222	30.000,00		
			231	10.000,00		
			233	3.000,00		
			244	50.000,00		
			251	10.000,00		
			256	350.000,00		
			259	10.000,00		
			275	10.000,00		
			291	10.000,00		
			292	10.000,00		
			293	15.000,00		
			296	200.000,00		
			299	82.000,00		800.000,00
16	Resolución D.P.V. N° 0500/13 – se corresponde con modificación de recursos s/ Decreto Pcial. N° 1560/13 (Ord. 1)	24/07/13	311	100.000,00		
			313	50.000,00		
			321	70.000,00		
			331	90.000,00		
			332	40.000,00		
			360	260.000,00		
			371	140.000,00		
			372	50.000,00		
			391	50.000,00		
						393
17	Resolución D.P.V. N° 0665/13	23/09/13	333		35.000,00	
			349	35.000,00		
			36		21.000,00	
			324	9.000,00		
			391	12.000,00		
			371		10.000,00	
			379	10.000,00		
			534		5.000,00	
			517	5.000,00		71.000,00
18	Resolución D.P.V. N° 0699/13	30/09/13	439		30.000,00	
			436	10.000,00		
			437	20.000,00		
						30.000,00
19	Resolución D.P.V. N° 0711/13	03/10/13	36		35.000,00	
			343	35.000,00		
						35.000,00
20	Resolución D.P.V. N° 0731/13	10/10/13	115		270.000,00	
			122	270.000,00		
						270.000,00
21	Resolución D.P.V. N° 0758/13	18/10/13	321		5.000,00	
			324	5.000,00		
			391		2.500,00	
			399	2.500,00		
						7.500,00
22	Resolución D.P.V. N° 0764/13 – adhiere a los términos de D.P. N° 2453/13.	21/10/13				
23	Resolución D.P.V. N° 0765/13	21/10/13	422		1.000.000,00	
			439	1.000.000,00		
						1.000.000,00
24	Resolución D.P.V. N° 0796/13	01/11/13	256		8.000,00	
			244	8.000,00		
						8.000,00
25	Resolución D.P.V. N° 0863/13	26/11/13	333		20.000,00	
			346	20.000,00		
						20.000,00
26	Resolución D.P.V. N° 0871/13 – adhiere a los términos de D.P. N° 2701/13.	29/11/13				
			422		1.061.727,28	

27	Resolución D.P.V. N° 0077/14 - adhiere a los términos de D.P. N° 2701/13.	11/02/14	113	1.600.000,00		
			115	190.000,00		
			122	210.000,00		
			324	10.000,00		
			339	30.000,00		
			371	40.000,00		
			372	40.000,00		
			391	380.000,00		
28	Resolución D.P.V. N° 0935/13	27/12/13	235		3.000,00	
			296	3.000,00		3.000,00
29	Resolución D.P.V. N° 0949/13	30/12/13	111		2.600.000,00	
			113	1.600.000,00		
			115	290.000,00		
			122	400.000,00		
			124	100.000,00		
			125	210.000,00		2.600.000,00
30	Resolución D.P.V. N° 0952/13	30/12/13	343		10.000,00	
			349	10.000,00		10.000,00
31	Resolución D.P.V. N° 0076/14 - adhiere a los términos de D.P. N° 2992/13.	11/02/14	422		1.000.000,00	
			111	283.380,57		
			113	521.181,99		
			115	104.647,86		
			122	90.789,57		1.000.000,00
32	Resolución D.P.V. N° 0128/14	13/03/14	113		2.500.000,00	
			111	2.500.000,00		
			324		6.000,00	
			321	6.000,00		
			371		30.000,00	
			372	30.000,00		
			391		10.000,00	
			399	10.000,00		
			439		1.000,00	
			433	1.000,00		2.547.000,00

TOTAL MODIFICACIONES		\$16.388.064,69	\$9.321.491,98	\$28.582.937,42
Variación neta s/ cuadro Actos administrativos			\$7.066.572,71	
Variación neta s/ cuadro Ejecución presupuestaria			\$7.066.572,71	
			\$0,00	


C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMENEZ
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia